

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre los honorarios del Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>35</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>36</sup>,

1. *Decide* que, a partir del 1° de enero de 1972, los honorarios del Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ascenderán a la suma neta de 25.000 dólares por año, a condición de que el Presidente no esté al servicio activo de su Gobierno o de otro órgano;

2. *Decide asimismo* que las disposiciones del inciso b) del párrafo 1 de la resolución 2491 (XXIII) no serán aplicables al Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto si éste tiene derecho a recibir honorarios en virtud del párrafo 1 *supra*.

2031a. sesión plenaria,  
22 de diciembre de 1971.

## 2890 (XXVI). Plan de pensiones y emolumentos de los miembros de la Corte Internacional de Justicia

### A

#### PLAN DE PENSIONES

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 1562 (XV) de 18 de diciembre de 1960, 1925 (XVIII) de 11 de diciembre de 1963 y 2367 (XXII) de 19 de diciembre de 1967, relativas al plan de pensiones para los miembros de la Corte Internacional de Justicia,

*Habiendo examinado* los informes del Secretario General<sup>37</sup> y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>38</sup>,

*Deseando* proteger a los ex miembros de la Corte Internacional de Justicia, y a sus beneficiarios que tengan derecho a pensión, del aumento del costo de la vida que se ha producido desde la última vez que se ajustaron sus pensiones,

*Decide* que, a partir del 1° de enero de 1972, e independientemente de cualquier disposición en sentido contrario que figure en el reglamento del plan de pensiones para los miembros de la Corte Internacional de Justicia, el monto anual de todas las pensiones que se estén abonando en 31 de diciembre de 1971, incluidas las pensiones de cualesquiera miembros de la Corte que se jubilen en esa fecha o antes de la misma, se aumentará en un 17% excepto la pensión máxima pagadera al hijo en virtud del inciso a) del párrafo 1 del artículo IV del reglamento, que se mantendrá en la suma de 600 dólares anuales.

2031a. sesión plenaria,  
22 de diciembre de 1971.

<sup>35</sup> *Ibid.*, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 6B (A/8406/Add.2), documento A/C.5/1365.

<sup>36</sup> *Ibid.*, Suplemento No. 8A (A/8408/Add.1 a 30), documento A/8408/Add.3.

<sup>37</sup> *Ibid.*, Suplemento No. 6B (A/8406/Add.2), documento A/C.5/1364.

<sup>38</sup> *Ibid.*, Suplemento No. 8A (A/8408/Add.1 a 30), documento A/8408/Add.2.

### B

#### EMOLUMENTOS

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* los informes del Secretario General<sup>39</sup> y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>40</sup>,

*Decide* que, a partir del 1° de enero de 1972, los emolumentos de los miembros de la Corte Internacional de Justicia se fijarán como sigue:

	<i>(En dólares de los EE. UU.)</i>
<i>Presidente</i>	
Sueldo anual .....	35.000
Estipendio especial .....	8.400
<i>Vicepresidente</i>	
Sueldo anual .....	35.000
Estipendio equivalente a 53 dólares por cada día en que actúe como Presidente, hasta un máximo de ..	5.300
<i>Otros miembros</i>	
Sueldo anual .....	35.000
<i>Magistrados ad hoc a que se refiere el Artículo 31 del Estatuto de la Corte</i>	
Estipendio de 67 dólares por cada día en que ejerzan sus funciones, más una dieta, cuando proceda, de 29 dólares diarios.	

2031a. sesión plenaria,  
22 de diciembre de 1971.

## 2891 (XXVI). Ampliación del Palacio de las Naciones

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 2488 (XXIII) de 21 de diciembre de 1968 sobre los planes de ampliación de los locales e instalaciones para conferencias del Palacio de las Naciones en Ginebra,

*Habiendo examinado* los informes del Secretario General<sup>41</sup> y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>42</sup> sobre la ampliación del Palacio de las Naciones,

1. *Autoriza* al Secretario General a continuar el proyecto de construcción dentro del total de los nuevos cálculos de costos revisados de 31.186.000 dólares de los Estados Unidos;

2. *Decide* aumentar de 1.500.000 dólares a 2.500.000 dólares la consignación presupuestaria para el proyecto en 1972;

3. *Decide* que el pago del préstamo de 61 millones de francos suizos se amortice en un plazo de diez años a partir de 1975;

4. *Decide* enmendar como sigue el calendario de créditos presupuestarios anuales que figura en el párrafo 3 de su resolución 2488 (XXIII):

<sup>39</sup> *Ibid.*, Suplemento No. 6B (A/8406/Add.2), documento A/C.5/1364.

<sup>40</sup> *Ibid.*, Suplemento No. 8A (A/8408/Add.1 a 30), documento A/8408/Add.2.

<sup>41</sup> *Ibid.*, Suplemento No. 6B (A/8406/Add.2), documento A/C.5/1389.

<sup>42</sup> *Ibid.*, Suplemento No. 8A (A/8408/Add.1 a 30), A/8408/Add.10.

Ejercicio económico	(En dólares de los EE. UU.)
1973	4.905.000
1974	4.108.000
1975	1.660.300
1976	1.960.300
1977	1.914.800
1978	1.868.800
1979	1.822.300
1980	1.775.800
1981	1.729.800
1982	1.683.300
1983	1.636.800
1984	1.590.800

5. *Aprueba* la creación de un comité especial oficioso en Ginebra de acuerdo con la recomendación formulada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el párrafo 23 de su informe.

2031a. sesión plenaria,  
22 de diciembre de 1971.

### 2892 (XXVI). Programa de mejoras y trabajos importantes de conservación en el Palacio de las Naciones

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* los informes del Secretario General<sup>43</sup> y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>44</sup> sobre el programa de mejoras y trabajos importantes de conservación en el Palacio de las Naciones en Ginebra,

1. *Toma nota* de las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en los párrafos 4, 5 y 6 de su informe;

2. *Autoriza* al Secretario General a continuar el programa de mejoras y trabajos importantes de conservación, a un costo calculado en 6.773.847 dólares de los Estados Unidos;

3. *Decide* aumentar de 1.098.000 dólares a 1.238.000 dólares la consignación presupuestaria para el programa en 1972;

4. *Decide* que se deberá aprobar la consignación de un crédito anual de 1.238.000 dólares para 1973 y 1974 para financiar el resto del programa.

2031a. sesión plenaria,  
22 de diciembre de 1971.

### 2893 (XXVI). Edificio de las Naciones Unidas en Santiago de Chile

*La Asamblea General*

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>45</sup> relativo a la nueva construcción propuesta y al programa de modificaciones y mejoras de los locales existentes en Santiago de Chile, así como del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>46</sup>;

<sup>43</sup> *Ibid.*, Suplemento No. 6B (A/8406/Add.2), documento A/C.5/1390.

<sup>44</sup> *Ibid.*, Suplemento No. 8A (A/8408/Add.1 a 30), documento A/8408/Add.10.

<sup>45</sup> A/C.5/1396.

<sup>46</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 8A (A/8408/Add.1 a 30)*, documento A/8408/Add.11.

2. *Hace suyas* las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, tal como figuran en los párrafos 10 a 12 de su informe;

3. *Autoriza* al Secretario General a traspasar a 1972 el saldo no comprometido de los fondos previstos en 1971 para el programa de modificaciones y mejoras del actual edificio de las Naciones Unidas en Santiago de Chile.

2031a. sesión plenaria,  
22 de diciembre de 1971.

### 2894 (XXVI). Locales de las Naciones Unidas en Bangkok y Addis Abeba

*La Asamblea General*

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General relativo a los locales de las Naciones Unidas en Bangkok y Addis Abeba<sup>47</sup> y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>48</sup>;

2. *Expresa su gratitud* a los Gobiernos de los países huéspedes por su generosidad y cooperación;

3. *Toma nota* de las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en el párrafo 3 de su informe;

4. *Conviene* en modificar el calendario de pagos presupuestarios para los dos proyectos que aprobó por su resolución 2745 (XXV) de 17 de diciembre de 1970;

5. *Aprueba* el nuevo programa para la financiación de los dos proyectos según figura en el párrafo 4 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

2031a. sesión plenaria,  
22 de diciembre de 1971.

### 2895 (XXVI). Locales en la Sede

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 2618 (XXIV) de 17 de diciembre de 1969, relativa a la nueva construcción y a las modificaciones importantes en la Sede de las Naciones Unidas,

*Tomando nota* de los informes presentados al respecto por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>49</sup> y el Secretario General<sup>50</sup> a la Asamblea General en su vigésimo sexto período de sesiones,

*Advertiendo con pesar* que en el momento actual no hay posibilidades de realizar la nueva construcción y las modificaciones importantes proyectadas en los locales existentes en la Sede de las Naciones Unidas, que se autorizaran en la resolución 2618 (XXIV),

*Reconociendo* que la falta de espacio en la Sede, así como en muchas otras de las principales oficinas de las Naciones Unidas, es cada vez más seria,

1. *Decide* aplazar hasta su vigésimo séptimo período de sesiones la cuestión de la nueva construcción y de las modificaciones importantes en la Sede de las Naciones Unidas;

<sup>47</sup> A/C.5/1392.

<sup>48</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 8A (A/8408/Add.1 a 30)*, documento A/8408/Add.8.

<sup>49</sup> *Ibid.*, Suplemento No. 8 (A/8408), párr. 161.

<sup>50</sup> A/C.5/1381.